

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30984 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 901.05/2011 referente al concursado ALMISOL, S.A., por auto de fecha 30/07/14 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.
- 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Málaga, 30 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041261-1